

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000768**15379**

¿Cuál es el número de solicitudes presentadas para acogerse al derecho de acceso en RTVE en los meses de enero y febrero de 2020?

Para el derecho de acceso se abren dos convocatorias anuales. Una del 1 al 15 de diciembre (para dar derecho de acceso durante el primer semestre del año) y otra del 1 al 15 de junio (para dar derecho de acceso durante el segundo semestre del año). Está toda la normativa en el siguiente enlace:

<http://www.rtve.es/corporacion/derecho-acceso/>

Por tanto, la pregunta no es correcta. A las organizaciones con solicitudes aceptadas en la convocatoria de diciembre de 2019 se les da presencia durante el primer semestre de 2020, pero nadie presenta solicitudes en enero y febrero.

En Madrid, a 21 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi